

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000081

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "PRABYC INGENIEROS LTDA."

Se comunica al público que la compañía extranjera "PRABYC INGENIEROS LTDA.", fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1897, de 23 de mayo del 2002 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2002.

1. Nacionalidad: colombiana
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad autorizada: La realización por cuenta propia o ajena, de proyectos, estudios ejecución y construcción de toda clase de edificios, obras de urbanismo y prestación de servicios en las ramas de la ingeniería y/o arquitectura...
- 4.- Capital asignado: USD 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
- 5.- Representante en el Ecuador: Carlos Alberto Barberi Perdomo.

(AQUI LA TRANSCRIPCION DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 17 de junio del 2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PODER GENERAL

PRIMERA: OTORGANTE.- comparece el señor CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, estado civil casado, de nacionalidad colombiano, en su calidad de re-presentante legal de la sociedad PRABYC INGENIEROS LTDA., compañía colombiana con el número de identificación tributaria 800.173.155-7, según se desprende del certificado de existencia y Representación legal de la compañía emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se agrega como documento habilitante a la presente y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- PRABYC INGENIEROS LTDA., es una persona jurídica de nacionalidad colombiana, constituida en la ciudad de Bogotá, mediante escritura pública No. 3063 en la notaría Novena de Bogotá, el día 13 de junio de 1991, aclarada por escritura pública No. 2862 del 11 de junio de 1992 de la misma Notaría e inscritas el día 26 de agosto de 1992, bajo el No. 376.128 del libro IX, según se desprende del certificado de existencia y Representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá Colombia.

TERCERA: PODER GENERAL.- En cumplimiento de lo que dispone el Acta de la Junta General Extraordinaria de socios No. 112 de la Compañía PRABYC INGENIEROS LTDA., de fecha 1 de febrero de 2002, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. El señor CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO en su calidad de Representante Legal de la Compañía PRABYC INGENIEROS LTDA., nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.202.308 de Ibagué, confiere poder General amplio y suficiente como Apoderado General de la compañía, sucursal Ecuador a favor del señor CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, de nacionalidad colombiana, con cédula número 14.202.308 de Ibagué por tiempo indefinido y con las siguientes atribuciones: Actuar como Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía PRABYC INGENIEROS LTDA. Sucursal Ecuador, con las más amplias facultades y atribuciones, como en derecho se requiere, para que pueda actuar ante cualquier autoridad de la República del Ecuador ya sea nacional, provincial o municipal. Así también para que pueda celebrar toda clase de actos, negocios o contratos, que deban ejecutarse en la República del Ecuador y en relación con estos a ejercer las acciones que le corresponde a la sociedad, cumpliendo con las obligaciones contraídas, podrá demandar, contestar demandas, transigir, someter el pleito a la decisión de árbitros, interponer recursos, actuar pruebas, impugnar las mismas, desistir de las acciones o recursos con amplias atribuciones, inclusive las estipuladas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para cumplir con este mandato el Apoderado podrá contratar empleados, fijar sus salarios, establecer condiciones de trabajo, terminar los contratos, recibir sumas de dinero, emitir recibos, abrir y cerrar cuentas en bancos, aceptar obligaciones, emitir títulos de crédito, endosar o negociar documentos y protestar toda clase de títulos, otorgar garantías reales, y firmar los respectivos documentos a nombre de PRABYC INGENIEROS LTDA. Sucursal Ecuador. Finalmente cumplirá y hará cumplir los acuerdos, resoluciones y decisiones de la Junta General de Socios. Se deja expresa constancia que las relaciones jurídicas establecidas entre el señor CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO y la Compañía PRABYC INGENIEROS LTDA., Sucursal Ecuador, se regirá por las reglas del mandato del Código Civil del Ecuador.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO
C.C. 14.202.308 de Ibagué

NOTA: Al final del Poder General constan los sellos y firmas del Consulado General del Ecuador en Bogotá y de la Notaría Sexta de Bogotá.

mientos de fútbol.
Según Magaly de García, pariente del joven, José Luis salió

club Don Care, Aletas to", fue disparado al s: muro del estadio. (PVC